



Expediente 2024/406340/006-201/00001

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CARBURANTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARÍA**

**VISTO** que, por Providencia de Alcaldía, se acordó el inicio del expediente relativo al contrato administrativo de suministro de los diferentes tipos de carburantes para el Ayuntamiento de María, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el referido documento.

**VISTO** que se ha elaborado la preceptiva memoria justificativa del contrato, así como que constan en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este último informado favorablemente por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

**VISTO** que el presupuesto base de licitación se establece, para cada uno de los lotes, en las cantidades que se indican a continuación para el total de los dos años de duración:

- Lote 1: Gasóleo B para calefacción en instalaciones y edificios dependientes del Ayuntamiento de María: 30.00,00 euros para el total de los dos años de duración, según detalle:
  - Presupuesto: 24.793,39 euros.
  - Cuota IVA (21%): 5.206,61 euros.
- Lote 2: Diferentes tipos de carburante para los vehículos y maquinaria pertenecientes al parque móvil municipal: 18.000,00 euros para el total de los dos años de duración, según detalle:
  - Presupuesto: 14.876.03 euros.
  - Cuota IVA (21%): 3. 123,97 euros.

No obstante, tratándose de un **contrato de máximos**, el Excmo. Ayuntamiento de María, no tiene el compromiso de agotar su importe íntegro ya que la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s cobrará/n en función del suministro efectivamente realizado.

Además, estando las entregas subordinadas a las necesidades del Ayuntamiento y no pudiendo ser definidas éstas con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, la licitación versará sobre precios unitarios, de modo que el tipo ofertado y, por tanto, el precio del contrato a lo largo de su ejecución (incluidos todos los gastos de la entrega y transportes de los bienes objeto del suministro, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes) será el **porcentaje (%) de baja global** que se aplicará sobre el precio de referencia de cada suministro establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El valor estimado se establece en 87.272,73 euros, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=-odhhpW0VIM22bSi0OgFA> con sello electrónico en fecha 17/01/2025 - 13:19:39. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	LFtThsbWv66WiOSDtwD19A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	17/01/2025 13:16:39
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LFtThsbWv66WiOSDtwD19A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LFtThsbWv66WiOSDtwD19A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El método de cálculo aplicado para determinar este importe es:

LOTE 1

Presupuesto (2 años)	24.793,39 €
Prórroga (2 años)	24.793,39 €
Modificaciones previstas (20%)	4.958,68 €
<b>SUBTOTAL</b>	<b>54.545,46 €</b>

LOTE 2

Presupuesto (2 años)	14.876,03 €
Prórroga (2 años)	14.876,03 €
Modificaciones previstas (20%)	2.975,21€
<b>SUBTOTAL</b>	<b>32.727,27€</b>

TOTAL

Subtotal Lote 1	54.545,46 €
Subtotal Lote 2	32.727,27 €
<b>TOTAL</b>	<b>87.272,73 €</b>

**VISTO** el informe de fiscalización previa limitada, por la que se fiscaliza de conformidad el expediente con fecha de 17.01.2025

De conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato administrativo de suministro de los diferentes tipos de carburantes para el Ayuntamiento de María, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de suministro de los diferentes tipos de carburantes para el Ayuntamiento de María, por procedimiento abierto simplificado, con determinación de la mejor oferta en virtud de un solo criterio de adjudicación, y siendo el presupuesto base de licitación el que sigue para los dos años de duración:

- Lote 1: Gasóleo B para calefacción en instalaciones y edificios dependientes del Ayuntamiento de María: 30.00,00 euros para el total de los dos años de duración, según detalle:

Código Seguro De Verificación	LFtThsbWv66WiOSDtdW19A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	17/01/2025 13:16:39	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LFtThsbWv66WiOSDtdW19A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LFtThsbWv66WiOSDtdW19A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE MARÍA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARÍA (ALMERÍA)  
Telf: 950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

## Decreto 22/2025

- Presupuesto: 24.793,39 euros.
- Cuota IVA (21%): 5.206,61 euros.
- Lote 2: Diferentes tipos de carburante para los vehículos y maquinaria pertenecientes al parque móvil municipal: 18.000,00 euros para el total de los dos años de duración, según detalle:
  - Presupuesto: 14.876.03 euros.
  - Cuota IVA (21%): 3. 123,97 euros.

Respecto de la financiación de los ejercicios futuros, el Ayuntamiento consignará en el Presupuesto de cada anualidad la cantidad necesaria para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, que estará condicionado, durante su vigencia, a la existencia de crédito suficiente en cada uno de los ejercicios presupuestarios.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 920/221.03 del Presupuesto Municipal para 2025.

**CUARTO.-** Publicar este acuerdo en el perfil del contratante del contratante del Excmo. Ayuntamiento de María.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

En María, a fecha de firma electrónica.

El Sr. Alcalde-Presidente

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LFtThsbWv66WiOSDtdwD19A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	17/01/2025 13:16:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LFtThsbWv66WiOSDtdwD19A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LFtThsbWv66WiOSDtdwD19A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=odhhpW0VIM22bSIOGFA==> con sello electrónico en fecha 17/01/2025 - 13:19:39. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015